



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

Ciruelo

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº *095* Día *8*

Mes *Febrero* 20*17*

DON FERNANDO PÉREZ URIZARNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

CERTIFICO: Que por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

“7. RECTIFICAR DE OFICIO EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO DEL CONVENIO CON LA URBANIZACIÓN PRADO CIRUELO.

Continúa el Sr. Alcalde proponiendo a la Corporación aprobar la siguiente propuesta:

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Corrección de errores.

Con relación al asunto de referencia y a petición de la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se emite el presente informe con arreglo a las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Resultando que mediante acuerdo de pleno de fecha 22 de julio de 2.016 se procedió a la aprobación del convenio de colaboración con la urbanización Prado Ciruelo de este término municipal.

SEGUNDO.- Resultando que se ha detectado un error material en la representación legal de dicha urbanización que induce a confusión.

TERCERO.- Considerando lo previsto con carácter general en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre que permite la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho por parte de la administración en cualquier momento.

En su virtud se eleva para su consideración la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO.- Rectificar de oficio el error material detectado en el documento del convenio de con la urbanización Prado Ciruelo de este término municipal, de tal forma que:

Donde dice: "El segundo en nombre y representación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Prado Ciruelo, con domicilio en Calle Real, 31 de Soto del Real (Madrid), en su condición de presidente de la misma. En adelante la EUCC"



AYUNTAMIENTO
DE
SOTO DEL REAL
(MADRID)

SALIDA DE DOCUMENTOS

Nº 295... Día 8
Mes febrero 2017.

Debe decir: "El segundo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Prado Ciruelo, con domicilio en Calle Real, 31 de Soto del Real (Madrid), en su condición de presidente de la misma. En adelante la CPPC"

Sin que sufra alteración alguna el resto del documento. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Propuesta que es aprobada por Unanimidad. ""

Y para que conste, y a petición de parte, expido el presente de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, en Soto del Real, a 3 de febrero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

Fdo. Juan Lobato Gandarias
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL
Fecha: 03/02/2017
HASH: D8C6CBA248E1B9C95A47
BF5F49149268B7986454

Firmado Digitalmente

Fdo. Fernando Pérez Urizama
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL
Motivo: Motivo Creador del documento
HASH: 0A408514023FFE99221B
147B732FFF4C8EF7FBC4
Fecha: 03/02/2017

Firmado Digitalmente